de al suso dho dhuientos rs.
mo de propios de esta ciud. q. con este decreto
y su recibo sera bien pagado y se le pasaran en
q.ta en las quiedres de dho efecto.

do
11 En este ayuntam.to el S.r Co.r Reg.or Partiendo
una carta por el S.r Don Joseph de Frias go
vernador de las armas de este Reyno para que
con toda brevedad Marchen mayor num.o de gente
que sea posible p.a el socorro de las plazas de oran
y lo demas contenido en dha carta y por la ciud.
visto acordo q. se haga todas las diligencias nece
sarias para provenir dha gente q. pase mañana
la ciud. de Cartagena y q. no despacharan tes esta
causa el no aver en esta ciud. compañia de milicia
y aborse de formar de vecinos labradores q. que se
allan en el campo ocupados poniendo sus pan q.
no van tan prontam.te como esta ciud. desea
y en esta conformidad se escriba a dho S.r Don Joseph
de Frias para el socorro de la gente q. se a de con
dezir a la ciud. de Cartagena el maiordomo de
propios prevenga quatro f.s de pan y dos cargas
de vino y lo q. importare dho gasto lo pague el dho
mayordomo q. con este acuerdo sera bien pagado y se le pase
en q.ta en las quiedres de dho efecto.